

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

27.

FECHA: 2022/06/09

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

OBJETO	Adquisición de pines de solapa para las ceremonias de grados del IIPA 2022 en sede, seccionales y extensiones de la Ucundinamarca
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$14,985,254
----------------------------	---------------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	901112915-3	\$8.969.625	\$10.673.854
2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	860053274-9	\$12.250.950	\$14.578.631
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	1110529954-3	\$11.988.645	\$11.988.645
4	CORDOBA CABEZAS MAURICIO	93434038-0	\$11.055.000	\$13.155.450
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	830037807-8	\$12.261.000	\$14.590.590

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

1. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
			Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado			
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	<p>OFERTA ECONOMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor</p>					\$8.969.625	N° 1 Anexó N°6	<p>El proponente NO CUMPLE, con los términos de la invitación, Según la Nota aclaratoria N° 2 de los requisitos técnicos habilitantes, Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, El proponente no presenta el formato ABSr132</p>



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

	<p>ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días</p>	1	<p>Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.5 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete</p>	1.005	X	<p>JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y NO anexa los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado</p>
--	--	---	--	-------	---	---



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
	PAGINA: 1 de 16

2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces,	Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado	\$12.250.950	N° 1 Anexó N°6	El proponente CUMPLE, con los términos de la invitación, en los requisitos técnicos de los bienes y/o servicios requeridos las cuales son de estricto cumplimiento



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
	PÁGINA: 1 de 16

	<p>recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días</p>	1	Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.5 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete	1.005	X				
--	--	---	---	-------	---	--	--	--	--



 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios

NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días

			SI	NO
1	Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.5 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete	1.005	X	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

	<p>deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días</p>	1	Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.5 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete	1.005	X				
--	--	---	---	-------	---	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
	PAGINA: 1 de 16

5	<p>SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A</p>	<p>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA</p>	Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado	\$12.261.000	N° 17 Anexó N°6	<p>El proponente CUMPLE, con los términos de la invitación, en los requisitos técnicos de los bienes y/o servicios requeridos las cuales son de estricto cumplimiento</p>
						SI	NO		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

	<p>N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días</p>	1	<p>Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.5 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene intacto su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete</p>	1.005	X			
--	--	---	--	-------	---	--	--	--

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.

1.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-05-31
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 16

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	\$8.969.625	\$10.673.854

El proponente(s) COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S. presenta precios aparentemente bajos.

1.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	El proponente no presenta el formato ABSr132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y no anexa los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado	NO CUMPLE

Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable

2.

EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: Si no fue incorporada en los términos de invitación, (colocar no aplica).

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	N/A	N/A	N/A

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	N/A	N/A	N/A
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	N/A	N/A	N/A
4	CORDOBA CABEZAS MAURICIO	N/A	N/A	N/A
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A			

3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	CUMPLE Para la empresa COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S , identificada con NI 901112915 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.
2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	CUMPLE Para la empresa Grupo Los Lagos Sas, identificada con NI 860053274 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	CUMPLE Para la señora JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.529.954 si se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado. Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		VIGENCIA: 2022-05-31
			PAGINA: 1 de 16

4	CORDOBA MAURICIO	CABEZAS	<p>CUMPLE</p> <p>Para la señora MAURICIO CORDOBA CABEZAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 93.434.038 si se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.</p> <p>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.</p>
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	DE	<p>CUMPLE</p> <p>Para la empresa Somos Medios De Comunicacion S. A, identificada con NI 830037807 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 98%, Cumplen con el requisito.</p>

4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A
2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
4	CORDOBA CABEZAS MAURICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	N/A	N/A	N/A	N/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PÁGINA: 1 de 16

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	N/A	N/A	N/A
2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	N/A	N/A	N/A
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	N/A	N/A	N/A
4	CORDOBA CABEZAS MAURICIO	N/A	N/A	N/A
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 082, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	---	X
2	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	X	---
3	BLANCO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO	X	---
4	CORDOBA CABEZAS MAURICIO	X	---
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	X	---

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-05-31
		PAGINA: 1 de 16

artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: SONIA AREVALO VALDES

FIRMA: 

CARGO: SECRETARIA AUXILIAR

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

FIRMA: 

CARGO: PROFESIONAL IV

<p>El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia</p>
--

12.1-14.1.



32.

Fusagasugá, 2022-05-23

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Análisis Precios Artificialmente Bajos.

Respetada Doctora Adriana,

Una vez verificado los documentos allegados por el oferente para la "**ADQUISICIÓN DE PINES DE SOLAPA PARA LAS CEREMONIAS DE GRADOS DEL IIPA 2022 EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UCUNDINAMARCA**". se evidencia lo siguiente:

1. La documentación presentada por el oferente, **COMERCIALIZADORA SAMOT SAS**, se evidencia que **No Atiende** lo solicitado en **INVITACIÓN PÚBLICA 104 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**, Publicado el 01 de junio de 2022 con respecto a los precios ofertados los cuales se encuentran por debajo del 80% del presupuesto oficial estimado por la universidad de Cundinamarca, atendiendo en los causales de rechazo, el oferente no aporta el "FICHA JUSTIFICACION ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS" por lo anterior se recomienda por parte de la DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el rechazo de la cotización.

Es de recordar que como requisito para la presentación de las cotizaciones se establece en la **INVITACIÓN PÚBLICA 078 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**, Publicado el 01 de junio de 2022 con respecto a los precios ofertados por debajo del 80% del presupuesto oficial, Numeral 11. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, ítem 6 "Cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja (tenga en cuenta sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido), conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente"



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGA -

ADOr001_V7
Página 2 de 2

Por lo anterior la universidad de Cundinamarca rechaza la oferta presentada por el oferente, **COMERCIALIZADORA SAMOT SAS**, teniendo en cuenta lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA 104 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**, Publicado el 01 de junio de 2022.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ
Director de Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Proyecto 
Mario E. Castillo Ladino
32.1-41.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*